

COMUNICADO OFICIAL

Otorgamiento de Certificados de Aprobación del Primer Seminario de Capacitación para Evaluadores del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud

Al respecto, la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud, se hace un deber en comunicar lo siguiente:

1. En las bases del "Primer Seminario de Capacitación para Evaluadores del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud", publicadas el pasado 8 de septiembre en esta misma página web, se estableció:

"Al término del curso se entregará a quienes lo aprueben un certificado acreditativo de dicha circunstancia, para lo cual deberán haber cumplido los siguientes requisitos:

- Asistencia al 80% de las horas lectivas;
- Obtener más de un 70% de evaluación positiva en la examinación escrita que se efectuará al final del curso."

2. Para establecer el cumplimiento de tales requisitos, el Sr. Intendente de Prestadores dictó la Resolución IP N°2, de fecha 21 de octubre pasado, mediante la cual dispuso el siguiente procedimiento:

"1° **Desígnase** como integrantes de una Comisión Evaluadora del cumplimiento de los requisitos de aprobación del Primer Seminario de Capacitación para Evaluadores del Sistema de Acreditación de Prestadores Institucionales de Salud antes referido a los siguientes funcionarios de esta Intendencia de Prestadores:

- 1.- Ing. Jaime López Quintana, Jefe del Subdepartamento de Evaluación;
- 2.- Abog. Hugo Ocampo Garcés, Jefe del Subdepartamento de Regulación de la Intendencia de Prestadores, quien actuará como Secretario de Actas de esta Comisión;
- 3.- Dr. Rodrigo Contreras Soto, Asesor Médico del Intendente;
- 4.- Enf. Carmen Monsalve Benavides;
- 5.- Enf. Scarlett Morales Urtubia;

La referida Comisión emitirá un informe pormenorizado respecto sus labores y sobre la forma cómo se controló si los postulantes cumplieron o no con el mínimo de asistencia exigido, así como de la forma cómo respondieron a la examinación escrita antedicha y el juicio que ello les merece, debidamente fundado.

2° El informe antes referido será presentado por el Secretario de Actas antes señalado a una Comisión Calificadora integrada por los siguientes funcionarios de esta Superintendencia:

- 1.- Abog. Ulises Nancuante Almonacid, Fiscal de esta Superintendencia;
- 2.- Rossana Pineda Garfias, Jefa del Departamento de Clientes
- 3.- Alberto Muñoz Vergara, Jefe del Departamento de Estudios
- 4.- Abog. Hugo Ocampo Garcés, Jefe del Subdepartamento de Regulación de esta Intendencia, quien actuará como Secretario de Actas de esta Comisión.

La función de esta Comisión será la de emitir un informe final declarando el cumplimiento formal, o el incumplimiento en su caso, de los requisitos de aprobación del antedicho seminario por parte de cada uno de los postulantes a su aprobación y someramente los fundamentos de ello.

3° Con el mérito del informe señalado en el numeral anterior se procederá a publicar en la página web de la Superintendencia la nómina de los postulantes que aprobaron el antedicho seminario y a emitir por esta Intendencia los certificados que se soliciten relativos a los contenidos de dicho informe.”

3. En cumplimiento de tal resolución la Comisión Evaluadora emitió su informe con fecha 22 y la Comisión Calificadora con fecha 27, ambas del presente mes de octubre.
4. Según consta en el acta de la sesión de la Comisión Calificadora antes referida, esta Comisión resolvió que **la nómina de los postulantes que aprobaron** el antedicho seminario de capacitación, por haber aprobado **los dos requisitos** antes referidos, es la siguiente:

Aguilar	Torres	Héctor
Aguirre	Rojas	Luis Fernando
Alanoca	Araya	Celia
Alvarado	Velasco	María de los Ángeles
Arregui	Reyes	Claudia
Barría	Iroumé	Margarita

Bosque	Cardemil	Verónica
Bravo	Reyes	Carmen Cecilia
Del Campo	Urzúa	Soledad
Del Valle	Martínez	Gladys
Díaz	Escanilla	Laura
Esparza	Morales	Alejandro
Fuentes	Martínez	María Cecilia
Galleguillos	Romero	Aliro
Gheza	Pantarelli	Reinaldo
Giscard	Sánchez	Andrea
González	Arancibia	Elisa
González	Barahona	Fabiola
Hurtado	Piutrin	Elizabeth
Laytte	Vergara	Carmen
Medina	Lagos	Wilma
Mena	Velásquez	Sandra
Mora	Canobra	Carolina
Muñoz	Cariaga	Pilar
Núñez	Faúndez	Cecilia
Ortega	Bravo	Alicia Verónica
Paz	Guzmán	Pamela
Pineda	Cárdenas	Pilar
Pineda	Nesbet	Mabel
Prieto	Vega	Luis Antonio
Raffo	Grado	Eliana
Rodríguez	Lozano	Lilian
Romero	Hermosilla	Benedicto
Rubio	Kinast	Jorge
Ruz	Álvarez	Maxy
Sánchez	Gárate	Editha
Sandoval	Aravena	Lygia
Torres	Morales	Berta
Urizar	Cortés	Claudia
Vlastelica	Vega	Alejandro
Zehnder	Martínez	María Victoria
Zúñiga	Pinto	Julio

5. Las certificaciones oficiales de tales aprobaciones serán entregadas formalmente en un acto solemne a efectuarse en fecha y lugar que se les comunicará oportunamente. Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes señalados en la nómina anterior tienen derecho a solicitar a esta Intendencia, ya sea personalmente o por escrito, la certificación de tal circunstancia, en cualquiera de nuestras oficinas a lo largo del país.
6. Los postulantes que de acuerdo a la resolución de la Comisión Calificadora no cumplieron con los dos requisitos de aprobación del seminario de capacitación tienen derecho, de conformidad a la ley, a:
- a. Solicitar los fundamentos de tal situación, solicitud que podrá hacerse personalmente por el interesado en cualquiera de nuestras oficinas o por escrito;
 - b. Interponer recurso de reposición de la resolución de la Comisión Calificadora ante la Intendencia de Prestadores, así como recurso jerárquico ante el Señor Superintendente de Salud, dentro del plazo de cinco días contados desde la notificación de dicha resolución practicada en forma legal.



DR. JOSÉ CONCHA GÓNGORA
INTENDENTE DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Santiago, 29 de octubre de 2008.-